



## Resolución de observaciones de fondo de marca

[Nro Interno: 2014  
10397]

**Santiago, 21/01/2014**

Tipo / Nro Solicitud: (hist) Marca de productos / **1052367**  
Fecha de solicitud: 03/04/2013



Denominación:  
Clase: NCL 30

Titular: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.  
Representante: ESTUDIO CAREY LTDA.

---

De acuerdo al análisis de fondo previsto en artículo 22, incisos 4° y 5° de la Ley N° 19.039, se formulan las siguientes observaciones que podrán dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud de registro:

Artículo 20 letra i) la marca solicitada se encuentra constituida por la forma del producto para el cual solicita protección, en relación a: “chocolate, pasta de chocolate, productos de chocolatería, confitería, golosinas, dulces, confitería azucarada, artículos de pastelería, bizcochos, tartas, galletas, confitería helada, tartas heladas, cereales para el desayuno, barras de cereal, cereales listos para comer y preparaciones de cereales”.

Artículo 20 letra f) La marca solicitada se presta para inducir a error o engaño respecto del género de los productos, en relación a: “Café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; cremas para untar, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, azúcar, goma de mascar, productos de panadería, pan, barquillos, caramelos, cremas heladas, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, yoghurts helados, muesli, hojuelas de maíz, pizzas, sándwich y mezclas de pastas alimenticias”.

Artículo 19) La solicitud carece de los requisitos necesarios para erigirse en marca comercial.

Estas observaciones deberán responderse por escrito dentro del plazo de 30 días hábiles a contar de la fecha de su notificación por carta certificada.

Por orden del Director Nacional.  
Resolución notificada por estado diario con esta fecha.  
Se ha despachado carta certificada con esta fecha.

---

CSMB